



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000328
SECRETARÍA DE ALCALDÍA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 - 2012 – MDY

Yura, 11 de junio del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo 1925-2012 presentado por la señorita Lorena Soledad Jauregui Torres mediante el cual solicita la realización de prácticas Pre-Profesionales, el Informe N°107-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y el Dictamen Legal N° 120-2012-GAJ/MDY ,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 01925-2012 presentado por la señorita Lorena Soledad Jáuregui Torres, donde solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 107- 2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 019-A-2012-RRPP -MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 170-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre –Profesionales de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses siendo a partir del 15 de mayo hasta el 12 de agosto del 2012 para realizar prácticas, en la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad; para realizar prácticas en Comunicación en la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad de Yura en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-Profesionales.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 120-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION la realización de Prácticas Pre- Profesionales de la señorita Lorena Soledad Jauregui Torres en la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

15 de mayo hasta el 12 de agosto del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretaria General y a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la interesada y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Handwritten signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General